

Asunción, 24 de noviembre de 2025.

Señor
ARQ. FRANCISCO SCHROEDER
Coordinación de Proyectos de Infraestructura – CPI
Unidad Ejecutora de Proyectos – UEPP
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Presente

C.C
Señor
ING. HUMBERTO CONSTANZO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYECTO EJECUTIVO (C.P.E)
Presente

U.E.P.P. MEC			
Exp. N°: 9588			
Recibido por: José R			
DIA	MES	AÑO	HORA
24	11	2025	10:18

Ref.; Contrato 04/2025 LPN N° 01/2024 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN 43 COLEGIOS TECNICOS PLURIANUAL"- ID 443.470

Asunto: Contestación a pedido de presentación de Certificación N° 1 y reiteración de continuidad de suspensión del plazo contractual. Respuesta a la **NOTA_CONTRATISTAS_G43_17/2025**

De mi consideración:

En atención a las Notas UEPP/CPI N° 613/2025, así como a la comunicación **NOTA CONTRATISTAS G43 17/2025**, por las cuales se insta a la presentación del **Certificado N° 01**, cumplimos en manifestar cuanto sigue:

1. Subsistencia íntegra de las causas de suspensión

En observancia estricta de las obligaciones asumidas contractualmente, corresponde señalar que las **causales que motivaron la suspensión legítimamente solicitada y concedida se mantienen plenamente vigentes**, sin que a la fecha se verifique su remoción o subsanación.

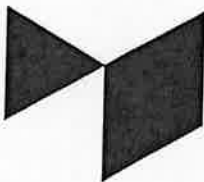
Las limitaciones técnicas, operativas y administrativas que impiden la ejecución eficaz y segura de los trabajos **no han sido corregidas**, afectando directamente:

- la disponibilidad y liberación efectiva de los frentes de obra;
- la provisión de documentación, definiciones o aprobaciones necesarias para iniciar actividades;
- las condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad o logística requeridas para una ejecución conforme a contrato.

2. Imposibilidad jurídica y técnica de reactivar tareas

Conforme a los principios de **buena fe contractual, correcta ejecución**, y a lo previsto en la propia Ley de Contrataciones Públicas, no resulta procedente disponer la reanudación del plazo o la emisión forzada de certificaciones **sin que existan trabajos ejecutados u órdenes de inicio válidas**, ni condiciones habilitantes para su realización.

Levantar la suspensión en este estado:



ascent S.A.

+595 21 302 032 | Info@ascent.com.py | Cesar López Moreira N° 506 c/ Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay

- contravendría el objeto y finalidad del contrato,
- comprometería la calidad de los trabajos,
- generaría riesgos de responsabilidad técnica y administrativa,
- y podría constituir un incumplimiento imputable al Contratante, al obligar al Contratista a operar sin condiciones mínimas para ello.

3. Imposibilidad de emitir el Certificado N° 01 en la situación actual

Dado que **no se ha autorizado el reinicio** ni se han restablecido las condiciones materiales que permitan ejecutar actividades inspeccionables y certificables, **no es posible emitir el Certificado N° 01**, toda vez que:

- no existen metrados nuevos ejecutados,
- no se han generado avances físicos imputables al Contratista,
- y persisten las causas formales y materiales de la suspensión.

Emitir un certificado en tales condiciones sería técnicamente improcedente y jurídicamente insostenible.

4. Solicitud de mantenimiento de la suspensión del plazo contractual

En virtud de lo expuesto, y actuando en salvaguarda del correcto cumplimiento del contrato, **solicitamos la continuidad y prórroga de la suspensión del plazo contractual** para los siguientes instrumentos:

- Contrato N° 03/2024 – Lote 4
- Contrato N° 02/2024 – Lote 2
- Contrato N° 08/2025 – Lote 7

Hasta tanto el Contratante verifique la **remoción total y fehaciente** de los factores técnicos, administrativos y operativos que originaron las paralizaciones.


5. Disposición para inspección y coordinación

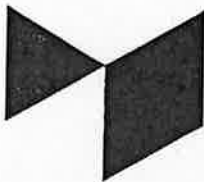
Ponemos a consideración del Ministerio la realización de:

- una **reunión técnica**, y/o
- una **inspección conjunta en los sitios de obra**,

A fin de constatar las condiciones existentes y coordinar un eventual reinicio ordenado y conforme a los estándares contractuales.

Sin otro particular, reitero mi consideración distinguida.


ascent S.A.
Sebastián Fernando Cabello Manevy
Representante Legal





LP CONSTRUCCIONES CIVILES SRL

Virgen de Guadalupe esq. 3ra- B° Ntra. Sra. de Guadalupe - Itauguá
Email: oficina.lpsrl@gmail.com - Cel. 0981 561 389 - Teléfono: 0294 221976

Asunción, 18 de diciembre de 2025.-

Señor
Arq. Francisco Schoeder
Coordinador CPI - UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente.

Ref.: LPN 01/2025 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA EN 57 COLEGIOS TECNICOS. PLURIANUAL" ID
N°457401- LOTE 3 - CANINDEYU - CONCEPCION - CAAGUAZU

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar la **suspensión de los plazos contractuales** de la obra de referencia correspondientes al Lote 3, contrato 06/2025, hasta tanto puedan ser aprobadas las modificaciones a las planillas del contrato con su Addenda respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

U.E.P.P. MEC			
Exp. N°: 10362			
Recibido por: Luis R			
DIA	MES	AÑO	HORA
19	12	25	11:40

Ing. Livio G. Pettengill B.

**LP CONSTRUCCIONES
CIVILES S.R.L.**